

Lineamientos para la Formulación de Planes específicos

Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y
Gestión del Cambio

Contenido

Objetivo	3
Alcance.....	3
Contenido mínimo	3
1. Marco Normativo.....	3
2. Marco Conceptual.....	3
3. Periodicidad y Alcance	3
4. Proceso de Construcción del Plan.....	4
5. Diagnóstico	4
6. Propuesta.....	4
6.1. Objetivos.....	5
6.2. Metas	5
6.3. Indicadores.....	5
6.4. Estrategias.....	7
6.5. Alineación a los Instrumentos de Planificación Nacional, Sectorial e Institucional.....	7
7. Seguimiento y Evaluación	7
Anexo. Formato Ficha Metodológica del Indicador.....	8

Objetivo

Emitir los lineamientos metodológicos que orienten el proceso de formulación y/o actualización de los Planes específicos o propios que debe formular el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información – MINTEL en cumplimiento de la normativa vigente.

Alcance

Estos lineamientos son de aplicación obligatoria de todas Subsecretarías y Direcciones responsables de la formulación, actualización, ejecución y/o seguimiento de los Planes específicos que debe formular el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información – MINTEL en cumplimiento de la normativa vigente, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

Contenido mínimo

Los Planes específicos que debe formular el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información – MINTEL en cumplimiento de la normativa vigente, deberán contar con los siguientes componentes:

1. Marco Normativo

Incluir una breve descripción de la normativa vigente que rige y orienta la formulación y/o actualización del Plan específico.

2. Marco Conceptual

Detallar las definiciones que se consideren pertinentes en función del marco normativo vigente, y considerando las necesidades del Plan que se requiere elaborar.

3. Periodicidad y Alcance

Se debe especificar el periodo de vigencia del Plan específico que debe formular el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información – MINTEL, y el alcance de éste.

4. Proceso de Construcción del Plan

En este apartado se debe describir el proceso implementado para la construcción del Plan, al menos se debe detallar lo siguiente:

- Línea de tiempo y descripción de la formulación del Plan;
- Espacios de articulación y de participación desarrollados;
- Listado de los actores que participaron en la construcción del Plan o que se encuentran involucrados en su implementación, así como el rol de cada uno.

5. Diagnóstico

El Diagnóstico consiste en elaborar un análisis de carácter estratégico que muestre la situación que atraviesa el sector, en función del ámbito de aplicación del Plan específico correspondiente; lo que implica a conocer las potencialidades, deficiencias, limitaciones, problemas y sus causas. El diagnóstico implica la recolección, procesamiento e interpretación de la información, y servirá para detectar estrategias que no están funcionando o que requieren ser mejoradas, así como para diseñar y ejecutar otras nuevas.

En este apartado se deberá incluir información cuantitativa y cualitativa, de fuentes oficiales, considerando la información más actualizada que se disponga.

El diagnóstico muestra evidencias, características claves de una realidad sobre la cual se pretende actuar, donde toma especial relevancia la inclusión del enfoque territorial que contemple el análisis de las brechas nacionales con respecto a la situación de las localidades. Para evidenciar un estado de situación territorial, en la medida de lo posible, se debe utilizar estadística desagregada a nivel territorial y representar la información del diagnóstico de manera esquemática o en mapas, con el fin de visualizar y orientar las propuestas del Plan¹.

6. Propuesta

Los elementos estratégicos contenidos en la Propuesta estarán articulados al Plan Estratégico Institucional, Plan Sectorial, Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta sección considerará, al menos, los siguientes puntos:

¹ Guía Metodológica para la formulación de Planes Sectoriales 2022.

6.1. Objetivos

Corresponden a los propósitos, cuya finalidad es reducir las brechas existentes entre la situación actual y la deseada, fundamentada en el diagnóstico.

Los objetivos deben considerar el aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas en el diagnóstico y al cierre de brechas, en correspondencia con el ejercicio de las competencias.

6.2. Metas

Son el resultado esperado que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo. Son una expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un periodo determinado; deben ser claras, precisas, realistas cuantificables y alcanzables.

Las metas deberán ser coherentes con el Objetivo y contribuir a su consecución; su formulación responderá a una meta de resultados.

Todas las metas de resultado deben ser anualizadas, es decir, se deberá definir el valor de la meta de resultados que se planifica alcanzar en cada año, lo que permitirá medir su avance en el corto plazo, logrando identificar alertas y acciones correctivas oportunas. Para la definición de la meta se deberá considerar el valor de la línea base y los avances obtenidos a la fecha.

El enunciado de la meta deberá iniciar con un verbo en infinitivo y deberá incluir la cuantificación, la unidad de medida y la temporalidad.

6.3. Indicadores

El indicador es la expresión matemática cuantificable, que sintetiza la información esencial relacionada con un fenómeno que ocurre en cierto momento y en un determinado espacio del territorio (Ejemplo: tasa, porcentaje, relación, entre otros). Permiten medir el cumplimiento de las metas, así como analizar y valorar los resultados obtenidos, alineado a

un Objetivo. Su diseño y aplicación permite sistematizar lecciones aprendidas e identificar y seleccionar información para la toma de decisiones.

Las fuentes de información para el cálculo de los indicadores serán la información estadística, geográfica y registros administrativos, oficiales, disponibles.

Para los fines exclusivos de los procesos de planificación, los indicadores se pueden identificar y clasificar a partir de tres tipos de nivel de intervención de la gestión pública (Art. 3, NTSNPP)²:

1. **Indicador de gestión.** Mide los cambios en el corto plazo. Se implementan para analizar y mejorar el desempeño de la gestión institucional. Monitorean los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos utilizados para llevar a cabo la producción u oferta de bienes y servicios propios de las entidades.
2. **Indicador de resultado:** Mide los cambios, en el corto y mediano plazo, generados por una acción institucional y/o de un programa específico sobre un sector de la sociedad. Usualmente se relacionan a aspectos como el acceso, cobertura, uso y satisfacción de los servicios, programas e intervenciones públicas.
3. **Indicador de impacto:** Miden los cambios de mediano y largo plazo, producto de la implementación articulada de políticas y/o programas y su repercusión en la sociedad. Están diseñados para medir los cambios estructurales de ciertos fenómenos. Lo particular de este indicador es que sus efectos podrían estar alineados a la ejecución simultánea de varias iniciativas de políticas públicas, programas o proyectos multidimensionales.

Para los fines que persiguen los Planes específicos que debe elaborar el MINTEL, se debe diseñar e identificar indicadores a nivel de resultado.

La información de los indicadores definidos para el Plan deberá ser sintetizada en “Fichas metodológicas” (Anexo 1) las mismas que permitirán mantener un archivo de los insumos del

² Guía Metodológica para la formulación de Planes Sectoriales 2022.

Plan, replicar el cálculo del indicador con facilidad y permite disponer de información consolidada para el seguimiento y evaluación.

6.4. Estrategias

Son mecanismos o conjunto de acciones necesarias para lograr cada Objetivo planteado. Las estrategias son lineamientos generales de acción que establecen una dirección e indican “como” lograr el objetivo, varias estrategias pueden formularse para lograr un objetivo.

6.5. Alineación a los Instrumentos de Planificación Nacional, Sectorial e Institucional

Los elementos contenidos en la sección de la Propuesta del Plan, deberán alinearse a los Objetivos y Metas del Plan Estratégico Institucional, Plan Sectorial, Plan Nacional de Desarrollo; y, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

7. Seguimiento y Evaluación

El Plan deberá incluir una Estrategia general para el Seguimiento y Evaluación que permita una revisión permanente del proceso de implementación del Plan, de manera que sea posible la toma de decisiones adecuada y oportuna.

El seguimiento al Plan será realizado por el área responsable de su formulación y/o actualización, en coordinación con la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación. Los resultados del seguimiento, serán presentados hasta el 31 de marzo del año posterior al periodo de análisis, a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación.

Para este apartado se debe incluir de manera general, al menos, lo siguiente:

- Método y técnica que se utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación; detallar cómo se realizarán estos procesos y qué insumos se utilizarán para ello;
- Definir la periodicidad del seguimiento y evaluación;
- Detallar el/los producto/s resultante/s del proceso de seguimiento y evaluación;
- Identificar a quien se remitirá o por qué medio se socializarán los resultados del seguimiento y evaluación.

Anexo. Formato Ficha Metodológica del Indicador

FICHA METODOLÓGICA	
NOMBRE DEL INDICADOR	
DEFINICIÓN	
FÓRMULA DE CÁLCULO	
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
LIMITACIONES TÉCNICAS	
UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	
FUENTE DE DATOS	
PERIODICIDAD DEL INDICADOR	
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	
RELACIÓN CON INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (OBJETIVO, INDICADOR)	Objetivo: Indicador:
RELACIÓN CON INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (OBJETIVO, INDICADOR)	Objetivo: Indicador:
RELACIÓN CON INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL (OBJETIVO, INDICADOR)	Objetivo: Indicador:
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERNACIONAL (OBJETIVO)	Objetivo:

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	
ELABORADO POR:	Firma _____ [Nombre] [Cargo]
APROBADO POR:	Firma _____ [Nombre] [Cargo]